



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION JEFATURAL N° 031 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 05 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio N° 119-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 04.05.2016 del Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y el Proveído de Jefatura Zonal, de fecha 04.05.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 19.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2016, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°4, “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”;

Que, con FORMATO N°003-2016-SUNARP/ZR.IV, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°003-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referido a la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.- Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el valor referencial es igual a S/. 78,304.80 Nuevos Soles (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 80/00 NUEVOS SOLES, contando con certificación y disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N°115-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 04.05.2016, emitido por el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Gestor en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, mediante Oficio N° 119-2016-SUNARP/ZR.IV-GPD, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, Arnulfo Rioja Romaina, propone al personal que podría conformar el respectivo Comité Especial para el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada, destinado al “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y



**“Año de la consolidación del Mar de Grau”**

LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”, considerado en el ID N°4 del PAC-2016, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 1 (Rep.Org.Enc.Contr.) |
| 3. José Carlos GOMEZ HELLEER | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente del Presidente |
| 2. Lilia DEL AGUILA TRIGOSO | Suplente Miembro 1 |
| 3. Cynthia DONAYRE RAMIREZ | Suplente Miembro 2 |

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN de fecha 08.02.2016, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su correspondiente Zona Registral;

Que, mediante el Informe N° 111-2016SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye por la procedencia que Jefatura Zonal, designe al Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 328-2015-SUNARP/GG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección, para encargarse de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada, destinada a la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS”, previsto en el ID N°4 del Plan Anual de Contrataciones-2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 1 (Rep.Org.Enc.Contr.) |
| 3. José Carlos GOMEZ HELLEER | Miembro 2 |





“Año de la consolidación del Mar de Grau”

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente del Presidente |
| 2. Lilia DEL AGUILA TRIGOSO | Suplente Miembro 1 |
| 3. Cynthia DONAYRE RAMIREZ | Suplente Miembro 2 |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Comité Especial designado, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el presente procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Jose Luis Farfan Silva
Jose Luis Farfan Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL

